

Rad No.: 25-240-161852

Barranquilla, 16/12/2025

Señor(a)  
VANESSA LOPEZ SANIN  
[dtm.construcciones.1@gmail.com](mailto:dtm.construcciones.1@gmail.com)  
Valledupar – Cesar.

Asunto: Factibilidad Servicio de Gas Natural.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 03 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004492, nos permitimos confirmar la factibilidad del servicio de gas natural domiciliario para el proyecto comercial con de supermercado, ubicado en Carrera 41 No. 3 – 28 de Valledupar – Cesar donde se realizará la construcción de un supermercado.

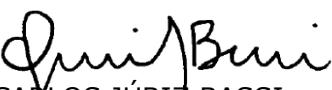
Para suministrar gas al proyecto, éste deberá contar con estratificación socioeconómica y nomenclatura debidamente aprobadas por la oficina de planeación municipal, contando con las condiciones mínimas de desarrollo urbanístico y todos los permisos exigidos por las autoridades competentes, requisitos indispensables para la instalación del servicio de gas natural.

La vigencia de la presente factibilidad es de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de expedición de esta comunicación, tiempo en el cual deberá ser confirmada su utilización. Una vez vencido este plazo, deberá solicitar una nueva factibilidad debido a posibles cambios técnicos o nuevos desarrollos, en zonas aledañas que impliquen una nueva revisión por parte de GASCARIBE S.A. E.S.P.

Así mismo, nos permitimos indicarle que, una vez cumpla con los requisitos indicados, deberá solicitar la visita de un vendedor para que este realice la cotización para la instalación del servicio de gas natural.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73  
234506770